



DECRETO EXENTO

3013
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 27 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1148 de 01 de Abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Ordinario N° 90 de 27 de febrero de 2015 de Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos por Rendir"
4. El Decreto N° 2109 de 22 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2015.
5. El Ordinario 275/2015 de 12 de agosto de 2015 enviado Carlos Guerrero Hurtado, Director del Liceo Politécnico de Vallenar.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 306 de 26 de Agosto de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de 24 de septiembre de 2004 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
9. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, al funcionario **CARLOS RUBEN GUERRERO HURTADO**, RUN 7.182.035-1, póliza de fidelidad funcionaria número 322.753, un "Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores" por un monto total de \$ 500.000 (quinientos mil) pesos con el propósito de:
 - Efectuar gastos en operaciones menores de hasta 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales, cada uno, por un total de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) pesos en el establecimiento educacional Liceo Politécnico de Vallenar y efectuar gastos en operaciones menores de hasta 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales, cada uno, por un total de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) pesos que sean necesarios para el mantenimiento del establecimiento educacional Liceo Politécnico de Vallenar en el marco de obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física del local, su equipamiento y mobiliario y otros similares.
2. Todo gasto que supere las 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales deberá ser coordinado con la Sección de Adquisiciones del Área de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del "Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores" durante los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago que de origen el presente decreto. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" emitido por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Fondo de Mantenimiento por un total de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) pesos del Liceo Politécnico de Vallenar y Fondo FAEP por un total de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) pesos y en las cuentas contables Titulo 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Titulo 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 Por Orden del Señor Alcalde

NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Oficina de Partes Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTVM/ML/mgl

